



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 27 de septiembre

Número 220

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre, la propuesta número 4 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor por medio de transferencias de otras partidas, del mismo, que se estima reducibles, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, y efectos de formulación de las reclamaciones contra el mismo que consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 683 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 26 de septiembre de 1975
—El Presidente, Pedro Carazo Carricero

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a obras del Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

Don Belio Durán Muños, de Burgos, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, dis-

tribución y saneamiento» en Quintanilla Vivar.

Don Angel Delgado Ordóñez, de Isar, adjudicatario de las obras de «Conducción de aguas, distribución y saneamiento» en Cabilia.

Don Saturnino Para Escribano, de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento» en Hortiguëla.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de septiembre de 1975.
—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en diligencias preparatorias número 53-74, seguidas por lesiones y daños contra Juan Manuel Pérez Ruiz, acordó el emplazamiento del mismo para que en el plazo de tres días, comparezca en la causa por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, respectivamente, o de lo contrario y

transcurrido dicho plazo, le serán nombrados del turno de oficio.

Para que conste y su publicación oficial, expido la presente en Burgos, a 20 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 310/75 sobre imprudencia con daños y lesiones se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1975. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 2 de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con lesiones y daños contra Ceferino Sánchez Molleda, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, calle 18 de Julio, núm. 10, 5.º D, y contra Guy Aime, de 37 años, domiciliado en Perpignán (Francia), y como responsable civil S. E. T. Vincent Fons, con domicilio en Perpignán y actualmente estos dos últimos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como lesionado perjudicado José López Gallo, de 46 años de edad, administrativo, vecino de Burgos, calle Amaya, núm. 8, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple al denunciado Ceferino Sánchez Molleda a la pena de mil pe-

setas de multa, reprensión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes, que indemnice al lesionado José López Gallo en tres mil trescientas cuarenta pesetas por salarios dejados de percibir, setenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas por los daños y treinta mil pesetas por las secuelas quedadas, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de dicha sentencia en cuanto al denunciado Guy Alme, y al responsable civil subsidiario Transports Vicent Fons, ambos en la actualidad en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Licio Vaquero Molaguero.

Lerma

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio civil núm. 38-75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en representación de doña Genoveva Ausin Valdivielso, y otro, contra doña Casilda Lara Porres, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y otros, sobre desahucio de fincas rústicas, se publica conforme a los artículos 282, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la sentencia dictada en dichos autos para notificación a las personas que luego se dirán.

«Sentencia: En la villa de Lerma, a doce de julio de 1975. — Vistos por el Sr. D. José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio de fincas rústicas núm. 38-75, seguidos a instan-

cia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de doña Genoveva Ausin Valdivielso, mayor de edad, y don Eufasio Rincón Ausin, ambos vecinos de Burgos, defendidos por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, contra doña Casilda Lara Porres, mayor de edad y vecina de Villafuertes, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don José Luis Martin Palacin.

Fallo: Que estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de doña Genoveva Ausin Valdivielso, que actúa en su nombre y en el de sus tres hijos menores de edad, don Francisco, don José Manuel, don Miguel Angel Ausin Rincón y de don Eufasio Rincón Ausin, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las fincas que los demandados doña Casilda Lara Porres, y demás personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa del difunto don Amancio Benito Santillana, llevan en arrendamiento y que se describen en el hecho primero de la demanda, y en su consecuencia declaro resuelto el contrato que ligaba a las partes condenando a los demandados a dejar esas fincas a la libre y completa disposición de la parte demandante con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, y sin hacer expresa condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Sáez. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados como personas desconocidas o inciertas que puedan traer causa del difunto don Amancio Benito Santillana, en relación con el contrato de arrendamiento suscrito por el repetido Amancio Benito Santillana, en fecha cinco de septiembre de 1973, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, en Lerma, a 22 de septiembre de 1975. — El Secretario (ilegible).

4.428.—1.371,00

Castrojeriz

Cédulas de emplazamiento

Fernando Morais Valentín, residente en Francia, 19100 Brive, 29 rue de la Fontaine Bleue, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, a prestar declaración, testimoniar su documentación y tasar los daños que hubiere sufrido, juicio de faltas número 109/75.

—oOo—

Belmira Batista, residente en Francia, 92260 Fontenay aux Roses, 7 rue de la Baissiere; Abilio Leal, residente en Francia, Fontenay aux Roses, 14 bis rue Ledru Rollus y José de Jesús Simoes Luis, residente en Francia, Fontenay aux Roses, 40 rue Ledru Rollin, para que en el plazo de diez días siguientes al de publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración, testimoniar su documentación y tasar los daños que hubieren sufrido, juicio de faltas número 110 de 1975.

—oOo—

Armindio Seromenho Coel, residente en Francia, 95190 Goussainville, 25 rue Ciprien Samson; Paulino Dias Couto, residente en Francia, París 75008, 163 rue du Faubourg Saint Honore, a la denunciada Torne Laclotte y al responsable civil subsidiario Jean Torne, con domicilio ambos en Francia, Gelos, 64.000 Pau, 7 rue du Parlement, a fin de que todos ellos comparezcan en este Juzgado dentro de los diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de prestar declaración y otras diligencias, juicio de faltas número 112/75.

—oOo—

Manuel de Acevedo Oliveira, residente en Francia, 63800 Cournon de Auvergne, 8 Place de Mont Mouchet AP 24; Antonio Pinto, residente en Francia, Perignat-Puy de Dome y María Marcos, residente en Francia, Perignat de Salier, para que todos ellos comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de prestar declaración, juicio de faltas número 113/75.

—oOo—

Manuel Jacinto Marques, y la perjudicada Odette Marques, esposos, ambos residentes en Francia, 91300 Massy, 14 Allee Emile Zola, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración y otras diligencias juicio de faltas número 108/75.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

Jefatura Provincial de Burgos

Aprobada con fecha 4 de septiembre de 1975, por la Ilma. Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, el Acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 27 de enero de 1975, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes y los cuales son:

- 1.—D. Tobias Burgos Nieto.
- 2.—D. Ciriaco Cardero Izquierdo.
- 3.—D. Mariano Corral Basconcell.
- 4.—D. Teodoro García Peralta.
- 5.—D. Santos Marañón Rojo.
- 6.—D. Saturio González Niño.
- 7.—D. Pedro Sáinz Maza Brda.
- 8.—D. Manuel Pérez Rotillant.
- 9.—D. Enrique Ortiz García.
- 10.—D. Antonio Ortiz Ortiz.
- 11.—D. Jesús Val Alonso.
- 12.—D. Aurelio Puente Rubio.
- 13.—D. José González Oca.
- 14.—D. Dionisio Gzlez. Manzanal.
- 15.—D. José Luis Alday Acero.
- 16.—D. Antolin Pérez Villascusa.
- 17.—D. Angel Antón Ozarín.

Los mencionados concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de 30 días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta admisión.

Burgos, 9 de septiembre de 1975.

—El Ingeniero Jefe (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2.617/1966 de veinte de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras de servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones locales, se somete a información pública la petición de instalación que seguidamente se detalla:

Referencias: RI: 2.765. — Expediente 28.114. — F. 626.

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Realizar una distribución de energía eléctrica en la zona que «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», tiene en la provincia de Burgos, a 30 Kv. y 12 Kv., con el fin de mejorar el suministro eléctrico a dicha zona.

Características principales: Subestación transformadora distribuidora de Melgar de Fernamental, de tipo mixto, con una zona de 30 Kv. de tensión y otra de 12 Kv. La de 30 Kv. en intemperie y la de 12 Kv. en el interior de un edificio. La subestación irá ubicada en el término de Melgar de Fernamental, en el km. 163,350 de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, a una distancia de 24 metros del eje de la misma. La zona de intemperie irá instalada sobre estructura de perfiles laminados de acero, con 2 posiciones de línea y 2 de banco. Los transformadores de potencia serán 2 de 3.000 Kva. cada uno, con relación de transformación 30/12 Kv. Las salidas a 13 Kv. serán 4, de tipo subterráneo, hasta las botellas terminales en los apoyos núm. 1 de las líneas de salida.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.886 377,31 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y en la sede de la Comisión provincial de Servicios Técnicos en la Excm.

Diputación de Burgos, y reclamar lo que se estimare oportuno, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.409.—1.134,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de veinte de octubre, y a los que corresponde según la legislación vigente de Régimen Local para realización de obras o servicios públicos locales, así como a la que corresponde a la contratación de obras o servicios públicos en la que intervengan Corporaciones locales, se somete a información pública, la petición de instalación que seguidamente se detalla:

Referencias: RI: 2.765. — Expediente 28.115. — F. 627.

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Realizar una distribución de energía eléctrica en la zona que Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., sirve en la provincia de Burgos, con el fin de mejorar el suministro eléctrico a la citada zona.

Características principales: Subestación transformadora distribuidora de Villadiego, de tipo mixto, con una zona a 30 Kv. de tensión y otra a 12 Kv. En la zona de 30 Kv. irá colocado el transformador de potencia, que será de intemperie, de 3.000 Kva. y relación de transformación 30/12 Kv. La zona de 30 Kv. será instalada sobre una estructura construida con perfiles laminados de acero, con una posición de línea que hace también de posición de banco. La zona de 12 Kv. irá ubicada en el interior de un edificio y tendrá cuatro salidas de líneas subterráneas hasta las botellas terminales del primer apoyo de la línea aérea. La subestación estará ubicada en el km. 68,190 de la carretera BU-630 a 22 m. de su eje.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.435.910,30 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid

número 22, planta primera, y en la sede de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, Excma. Diputación de Burgos, y formular las reclamaciones que, estimen oportunas al proyecto en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.410.—1.023,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Julio Alfonso Plágaro, se ha solicitado licencia para la instalación de una vaquería, sita en la Carretera de Orón, s/n., de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 22 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4.430.—432,00

Ayuntamiento de Villaespa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclama-

ciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaespa, 24 de abril de 1975. El Alcalde, Marciano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por acuerdo del pleno de esta Corporación municipal, de fecha 9 de julio último, ha sido aprobado, en principio, el proyecto de Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, cuyo documento se somete a información pública, por el plazo de un mes, en cumplimiento del artículo 305 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a quienes deseen examinar el proyecto de Reglamento de que se trata, y el expediente respectivo, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina en cuya dependencia pueden presentar, por escrito y dentro del plazo señalado, las observaciones, sugerencias, reparos o reclamaciones que estimen procedentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, A. V.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arlanzón

Se anuncia segunda subasta para arrendar la finca rústica denominada «El Berezal», de 8,5 Has., bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se admitirán durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo las demás condiciones

anunciadas en el mismo «Boletín» del 14 de agosto último.

Arlanzón, 27 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4.449.—234,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Quintanilla de la Mata

Que de conformidad con la cláusula sexta del pliego de condiciones, se celebrará una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día tres de octubre, subsistiendo las demás condiciones y celebrándose en el mismo lugar y hora (4,30), aclarando que la superficie total del territorio del coto es de 1.918 Has., en lugar de las 1.338 Has., que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla la Mata, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

4.450.—270,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de libreta de ahorro número 46 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo número 164 de la Oficina de Briesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de imposición a plazo número 120 de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo número 214, de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.388.—300,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS